

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga solicita<sup>1</sup> la remisión del presente proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de febrero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena enviar el vínculo del expediente digital de la referencia, al correo electrónico del Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga [j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) con destino al proceso que se adelanta en dicho estrado judicial bajo radicado **680014003027-2022-00700-00**, advirtiéndole que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el término de diez (10) días a partir del oficio que se libraré comunicando lo dispuesto, lo anterior para evitar traumatismos al acceder a los archivos existentes en la nube del Despacho, no obstante si el Despacho destinatario solicita nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior. Oficiése.-

Notifíquese,

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae46ad0677aa05ce1361b5e7e5dd03596b2f3e0a4c151020a63765c0f3e3ece9**

Documento generado en 22/02/2024 03:52:11 PM

---

<sup>1</sup> C01Principal, archivo digital No. 030

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>